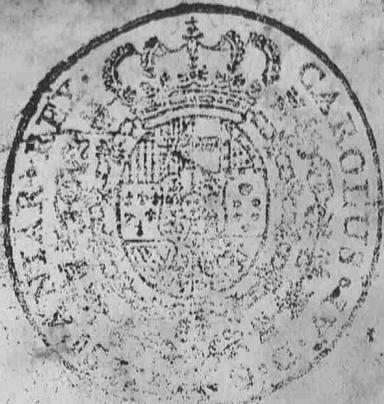


7
Sección Diputado y Conde
Año 1794.







Idera despachos de oficio quanto m

**SELLO QVARTO, AÑO
MIL SETECIENTOS Y NO
TA. 70**

Acta para que se oren
a los señores electores
la nominacion de los
señores Comisarios de Badajoz

Don Juan de Dios

y ordena el Sr. D. Juan de Dios, Abogado
y Sr. D. Juan de Dios, Comisario de Badajoz, por ante mí Sr.
que en esta ciudad de Badajoz se ha de celebrar una
sesion y tomar los votos, de los señores electores para
seleccionar y nombrar a los señores Comisarios de Badajoz
que han de servir en esta ciudad de Badajoz en el presente año
de 1770. Como se devia desigñar los Comisarios de Badajoz
en los sitios acostumbrados, para que se celebre una junta
en el día de San Juan de los Rios, y para mayor noticia
de los señores electores de esta ciudad de Badajoz, que se
mandó y firmó en esta ciudad de Badajoz a los diez y siete
días del mes de Mayo de 1770.

Don Juan de Dios
Don Juan de Dios



Veinte maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE
RAVEDIS, AÑO DE MIL SE
CIENTOS NOVENTA Y UNO

D. Miguel Alfoja.
 Juan Rosado,
 Juan Garcia Monzo
 D. Enrique Penedora.
 Diego Viniague.
 Fran. Mang. Rivera.
 D. Juan Alfoja m. d.
 D. Jacinto Tom. Monzo
 Domingo Morales.
 Vicente Morales.
 Feliciano Bermejo.
 D. Juan. Tulian
 Domingo Mang.
 Diego Obispo.
 D. Juan. Norma.
 D. Fr. Paana
 Mon. Tulian.
 D. Felipe de la
 Fran. Viana Pacheco

D. Andres Inera
 Fran. de la Cruz
 Leonardo de Cáceres

Diego Meza m. d.
 Domingo Sanchez
 D. Luis de los Cobos
 D. Pedro Josef Cacer
 Josef. Echebe.
 D. J. Ayuda.
 D. Juan. Penaranda.
 Fran. Co. Cobada.
 Domingo Gabriel.
 Josef. Carola.
 Pedro Pico.
 N. Baldean.
 N. Leon.
 Juan. Josef. Poma.
 Alonso Boyera.
 Juan. Aguiro.
 Juan. Co. Viana Pacheco
 Alonso. Poma. m. d.
 Juan. Co. Viana Pacheco

Diego Benito Mendo
Correos

Pedro Algado
Juan Amelas m.
Juan Vidal.
Juan Moreno m.
Diego Mever. m.
Vio. Vidal.
Alonso Acunero
Juan J. Moreno.
Juan Garcia morufo
D. Jacinto morufo.
D. Enriq. Penabaz.
Pedro Puvia.
Domingo Bargas.
Domingo Sanchez Parq.
Vio. Sanchez.
Alonso Carrasco m.
Juan Carrasco d.
Mons. Julian.
Juan. Pacheco.
H. Rosado.
Diego Vinagre
Juan. marq. Pivexa.
Vio. moralon
Juan. Dian Picon.

Diego Benito
Diego Vinagre.
Juan Vinagre.
Juan Rosado.
Juan Pacheco.
Mons. Julian.
D. marq. Penabaz.
Domingo Pacheco
D. Juan. Torq. Tom.
D. Andres Torq.
Vio. moralon.
Domingo moralon.
D. Jacinto morufo
H. Garcia morufo
Pedro Pau.
Alonso Carrasco m.
Vio. Blanco.
Juan. Torq.
Juan. marq. Pacheco.
Juan. marq. Ribera.
D. H. Rojas m.
D. marq. Rojas.
Juan. Torq. d.
D. Andres Torq. moralon.

Diego Amelas.
D. marq. Rojas m.
Diego Vinagre.
D. marq. Palacia.
Diego Benito.
Juan. Dian Picon.



1. de marañeois.

SELLO QUARTO, VEINTI
RAVEDIS. AÑO DE MIL
CIENTOS NOVENTA Y VN

Juan. Juan Pacheco.

Juan. Tenis.

Domingo Juan Ansel.

Alonso Carbajo.

Pedro Pato

Juan. Penaranda.

Juan. Cobada.

Domingo Gabriel.

Leonardo de Cáceres.

Pedro Ruano.

Vicente Silbers.

Juan. Pacheco.

J. Rosado.

J. Pancia Monus.

Diego Buenavida.

J. Jacinto Monus.

Juan. Julián.

J. Manuel Orma.

Juan. Pilo.

Diego Uribe.

Pedro Jorge nombro los hijos

Juan. José Pantoja.

Juan. Juan Pacheco.

Alciano Bermejo.

J. Andrés Irujo.

Juan. Pantoja de

Domingo Gabriel.

Juan. Pacheco.

J. Rosado.

J. Hageda.

Salvador Juan

Juan. Juan Pacheco.

D. Jerónimo de Alca.

Alonso Carrasco

J. de Valle.

Diego Manj.

Diego Manj. de Alca.

J. Morena

Juan. Vidal.

Rafael Guerrero.

Vicente Vidal.

José Carrasco.

Juan. Ansel de Valle.



mando en Obra. Etenadre utacion a
Poncio para q. el dia X manana para
Alencia Comarcan. Ala Sala Capellan
Al en Diputado y el Pormero Al Comarcan
tambien. Etenadre. sabe tambien el Em
dico, y lo firmo en Mto. Nonimero Al
mill deca. Noberna. Ero deq. de q. se =

M. Mito

Donnig

Donnig Comarcan. Noberna. Comandado p. el
mayor sala filio. a preced. a non Donnig
personado. se. Ennegande lura. Los sujetos
de p. Alcano. de se =

Donnig

Donnig. A continuacion pongo el Pliego Al Excmo. no med
p. la mrae. Rubricado p. el. y donned. Er. deq. de q. se =



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y VNO.



[Faint, mostly illegible handwritten text on aged, stained paper with significant water damage.]



III
 I
 la ma +
 me +
 o II
 elon me +
 ituno +
 onera +
 aigus +
 Pasqualis +
 aigne II
 Gomer II
 Silveira +
 Man +
 Mebollo +
 e. del Torre +
 h. Navas +
 an Jesus +
 Honoro Covas +
 Man^{co} Cevada +
 Manl. Silo +
 Salu. Diaz +
 Juan Valle +
 Diego Manq. Prefolia +
 Profael Gutierrez +
 Jph. Carreras +

Juan Kolo II
 6 Diego Vinagre IIIII
 4 Yr. monales IIII
 5 Feliciano Benmes IIIII
 Jph. de Soma II
 Man Parra +
 4 Man de Profan meⁿ IIII
 Dom. Sr. Manq II
 Jph. Castillo II
 Jph. Esteve II
 4 Dom. Gabriel IIII
 Jph. Carola +
 Jph. Baldeas +
 Juan Leon +
 6 Martin Jph. Gomer IIIII
 Honoro Boixas +
 7 Juan Pison IIIII
 Pedro Bueno +
 Juan Pedres II
 Man. Caceres +
 4 Juan Carralho^{ma} IIII
 4 Jph. Patacis IIII
 Leonardo Caceres II
 Andres Condovilla II
 3 Sr. Anelaz Valle III
 Dom. Suarez Anelaz II
 Man. Carralho +
 Jph. Pannon +
 Juan Segura +
 Diego Buenav^a II
 Juan Carralho me +

A D ^o Jeronimo. IIII	7 Pedro Olaso IIII
3 D. Luis de los Cobos. III	9 Domingo Penas
4 D ^o Fructosada. IIIIIII	Juan Cavada II
6 Diego Viguera. IIIII	4 Diego Nieves I
Alonso Pacheco. I	8 Domingo Rojas
Man. Trufemen. I	8 Juan Rojas mo
3 Diego Arredas II	6 Juan Manay Nives
2 Juan. Pacion clano. IIIIIIIII	4 Dom. morales
H. Morena mest. IIII	3 Dom. moray III
H. Morena mest. II	5 Juan Valle I. IIII
6 H. Viel. IIIII	3 Diego Manay Ruiz
H. Rosado. IIIIIIIII	9 Tom. Torres Crestan
H. Pacion moray IIIII	9 D ^o Andres Guenada IIII
Juan. Pacheco. IIIII	7 Man. Julian IIIII
Alonso veloz. I	7 D ^o Enrique Pezalora IIII
Alonso Morillo. I	4 Juan Yquez IIII
3 Juan. unia Pacheco. IIIIIIIII	Mateo Manay Astuns I
Alonso Ramas mest. I	7 D ^o Loudo IIIII
H. Moray Blanco. II	Alonso Carrasco me IIIII
Alonso Macan. I	6 Niof Iza IIIII
Diego Anton. I	Juan Manay menor I
Alonso Ramas mest. II	Diego Nives II
H. Card. I	3 Fr. Roque mendora III
Juan. Flores. III	5 Pedro Rubis IIIII
Petro Pato IIIIIIIII	3 Vir. Silvens II
	3 Felipe Neri manay III
	Pedro Zamora I
	Juan Navas II
	Pedro Manay I
	Juan Robano I
	Juan Manay

[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly a list or account, with some vertical lines and a large scribble in the center.]

Imparcialidad. Pula ya L. M. Vicente ados dias





Veinte maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y VNO.

Alonso de Herrera Demill Abogado,
Nuestro Sr. A. Mayor y Demill C. de
San Domingo Poncio de este Aym.
bajo el nombre de C. miso según Nro. P.
Señalencia No. q. de proceimo en el dia
mo en un padre la aración. Habiendo los
prebendados en la aración de Acordado

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Domingo de
García

Ocecion de En la N. de V. M. de ados dias. Al mes de la emen
Demill Seco. No. de y en d. habiendo llegado la hora de la
aración de Sr. A. Mayor con mi asistencia para dar
Salda Capitulo, y habiendo concurrido a ella los
Acord. de Parroq. de la N. de los Nros. de la N. de
a q. eran llamados, y Remordidos. Y en el dia
de y a una hora de la N. de la N. de



Admone. Infante, mi padre Coluian, ni finos par-
trudades, y haviendose hecho lo Exortado a que
Principen los Votos al Servicio de ambas Mage-
des y en virtud de lo que se ha ordenado cada uno de
ellos en esta forma sig-
te. Juan Co. Valle Tubian, diputado para Diputado a favor de
Juan Pedrera y para Perromero a mi. Sanchez
Juan Co. Muñoz Pacheco para Diputado nombre a Juan Pedro-
ro y p. Perromero a mi. Sanchez
Juan Co. Rojas p. Diputado a Juan Pedrera y para
Perromero a mi. Sanchez
Juan Co. Jacinto Fern. Morup p. Diputado a Juan Co.
Valle Tubian y p. Perromero a mi. Sanchez
Juan Co. Vidal p. Diputado a Juan Pedrera y p. Perromero
a mi. Sanchez
Juan Co. Sánchez p. Diputado a Juan Pedrera y p. Per-
romero a Juan Antonio Merced
Juan Co. Santogeda v. Diputado a Pedro Pato y p. Perromero,
a mi. Sanchez
Juan Co. Diego Unzuaga p. Diputado a H. Pedrera y p. Per-
romero a mi. Sanchez
Juan Co. D. Juan Rojas Canam. p. Diputado a Juan Pedro-
ro y p. Perromero a mi. Sanchez
Juan Co. Diputado a Juan Pedrera y para



Penonero D. Antonio Lucena

Pedro Puro p. Diputado nombre a T. P.

Penonero a mis. Sancho

D. Juan Tor. D. Diputado a

p. Penonero a mis. Sancho

Marc. Julian p. Diputado a T. P.

a mis. Sancho

Juan Pacheco p. Diputado a T. P.

Penonero a mis. Sancho

Juan Rosado p. Diputado a T. P.

Penonero D. Jacinto Tor. D.

D. Emig. Paredes p. Diputado a T. P.

Penonero a mis. Sancho

Juan Diaz Pico p. Diputado a T. P.

Penonero a D. Juan Tor.

D. Andres Lucena p. Diputado a Juan Tor.

p. Penonero D. Juan Valle Julian

Juan Paredes p. Diputado a D. Jacinto Tor.

p. Dip. Penonero a D. Juan Valle Julian

Diego Aguero p. Diputado a T. P.

Penonero a mis. Sancho



Veinte maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y VNO.

Para Peromero, a vna. Sancho

No habiendo comparecido uno, y mandado en su nombre q.
 Muegan el Pedro de losada q.
 como vocal Pedro Pavia a quien liquidar q.
 En un mes de un mes de Pedro Encomienda de esta
 Accion y Substancia propuestos los sigtes para Diputado
 Juan Peromero = D. Juan de valle Julian = Pedro Pavia
 Feliciano Benito = Maria Josef Tomero = D. Juan de
 Don. Monuso = Y para Peromero vna. Sancho = D.
 Andres Lueraero = D. Juan de Tom. Monuso = D.
 Juan de losada = y D. Juan de valle Julian = p.
 parte de los que quedo para p.
 no con quince = y pertenecen en voto, ^{+ cada uno} los demas prop.
 en un mes de un mes de Pedro Encomienda de esta
 enfermedad. segun Instruccion a favor Pedro.
 Pavia = p.
 no habiendo comparecido uno, y mandado en su nombre q.
 Muegan el Pedro de losada q.
 como vocal Pedro Pavia a quien liquidar q.
 En un mes de un mes de Pedro Encomienda de esta
 Accion y Substancia propuestos los sigtes para Diputado
 Juan Peromero = D. Juan de valle Julian = Pedro Pavia
 Feliciano Benito = Maria Josef Tomero = D. Juan de
 Don. Monuso = Y para Peromero vna. Sancho = D.
 Andres Lueraero = D. Juan de Tom. Monuso = D.
 Juan de losada = y D. Juan de valle Julian = p.
 parte de los que quedo para p.
 no con quince = y pertenecen en voto, ^{+ cada uno} los demas prop.
 en un mes de un mes de Pedro Encomienda de esta
 enfermedad. segun Instruccion a favor Pedro.
 Pavia = p.
 no habiendo comparecido uno, y mandado en su nombre q.
 Muegan el Pedro de losada q.
 como vocal Pedro Pavia a quien liquidar q.
 En un mes de un mes de Pedro Encomienda de esta
 Accion y Substancia propuestos los sigtes para Diputado
 Juan Peromero = D. Juan de valle Julian = Pedro Pavia
 Feliciano Benito = Maria Josef Tomero = D. Juan de
 Don. Monuso = Y para Peromero vna. Sancho = D.
 Andres Lueraero = D. Juan de Tom. Monuso = D.
 Juan de losada = y D. Juan de valle Julian = p.
 parte de los que quedo para p.
 no con quince = y pertenecen en voto, ^{+ cada uno} los demas prop.
 en un mes de un mes de Pedro Encomienda de esta
 enfermedad. segun Instruccion a favor Pedro.
 Pavia = p.

Manifiesta al Sr. Ald. Mayor de Badajoz
que como los Ministros a
pro. y estando los que componen este ay.
notan al Mayor de Badajoz en la Ay. de Santa Cruz
como lo han de ser y cumplir con la Campana
nada e instruida de acuerdo p. mi de Sr. D. de
Resolución hecha p. el ay. en Juan Pedroso p. Diputado
al Común, y a mi Sr. Caudillo p. de Peñero y P. n.
indico, el Sr. Ald. Mayor los de Causa Truocamento.
Dios Noño. D. a una tenid. El Causa enfor-
ma. D. de Sr. D. habiendo precedido la aceptación.
El Sr. Empleo prometieron cumplir bien y fielmente
con arreglo de las superior. D. de Sr. en su consecuencia
después en Parroquia de Santandrade de Badajoz en m. de
pedro Escano, Com. de Sr. se condujo el caso q. p. a ma-
non de Sr. de -

Yo Sr. Mayor de Badajoz
Yo Sr. D. de Sr.
Yo Sr. D. de Sr.

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.





Veinte maravedis.



SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y VNO.

